Querella

Alles pedia e requerya procedan con quellos e los dichos señores
mandaron que el alguasil los prenda e si no los fallare los caten

Acuerdo sobre lo que dixo furtado sobre lo de las carretas que gaen
el pan e de lo que dizen cerca desto los ganaderos e acordaron los dichos
señores que se faga una suplicacion sobre ello a sus altezas al
que sobre esto escriva fernando de villa real sobre el daño de las rren
tas reales

Carretas que gaen pan

Suplicacion

Por quanto los dichos señores ovieron arrendado agora nuevamente los
terminos que an seydo adjudicados a esta cabdad los quales le te
nia tomados y ocupados las villas de molina e havanilla los
quales tiene arrendados gomes garcia en nobre de juº gomes e de
peryanes vecinos de albacete segun que por ante mi este el dicho
arrendamiento de todo e dizen que algunos de los vecinos de havanilla
amenazan al dicho arrendador e pide que la cabdad les asegure
pues luego paga la cantidad por que si algun ocupacion ovyere
en el arrendamiento le sea obligada la cabdad a paz
e a salvo dieron cargo al dicho rrigline regidor para que en nobre de
esta cabdad pueda asegurar a los dichos señores de ganados que
no rrecibiran daño e para les limitar e declarar el dicho arren
damiento lo qual se fizo segun se contiene en el asiento que ellos
tienen firmado de mi nobre

Arrendamiento

Terminos

Los dichos señores mandaron que alonso sanchez fiel del aduana
de su cuenta mañana en la tarde casa de diº de monçon como glo
dixo el rrecibdador e que gelo diga chinchilla

Los dichos señores mandaron que el rrecibdador iohan de cordova este
presente al fazer de los arrendamientos de las rrentas de la nao o con
el mayordomo y escrivano